

FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DIAN 2022

1. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MODERNIZACION TECNOLOGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000258

Objetivo

Optimizar la gestión de la información a nivel institucional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

La DIAN juega un papel fundamental en la ley de financiamiento bajo la perspectiva de obtención de recursos monetarios para financiar la ejecución de los múltiples programas y políticas orientadas a generar desarrollo y mayores niveles de bienestar en la sociedad colombiana. Surge la urgente necesidad de optimizar la gestión de la información, para cumplir con las metas de recaudo fijadas por el CONFIS y mantener el dinamismo del recaudo como porcentaje del PIB, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano. Bajo esta perspectiva, se hace indispensable revisar el papel que ha desempeñado las tecnologías en la DIAN, como elemento dinamizador para el apoyo y mejora de una cultura tributaria electrónica para el cumplimiento voluntario de las obligaciones TACI (Tributarias, Aduaneras, Cambiaria e Internacional), el control fiscal y la facilitación de los servicios y trámites, generando confianza y credibilidad mediante la aplicación de las mejores prácticas de la gestión, operación y buen gobierno TI.

La estrategia de la DIAN durante los últimos años, ha evolucionado de tener soluciones informáticas de control, basadas en sanciones por inexactitud, omisión de información, e incumplimiento de las obligaciones Tributarias, Aduaneras, Cambiarias e Internacionales, a un sistema de información integral e integrado, conformado por componentes o subsistemas, orientados a que los ciudadanos utilizando los servicios provistos por la DIAN a través de medios electrónicos, cumplan con sus obligaciones formales, de una forma fácil, simple, e intuitiva, desde su sitio de trabajo, desde la casa o desde el exterior, con tiempos de respuesta muy eficientes, dando garantía de fiabilidad de la información y, consistencia y exactitud de los datos.

La DIAN es una Entidad que ha participado activamente en la adopción de políticas y estrategias del Gobierno Nacional, y es así como en su plan estratégico 2018 - 2022, dentro de uno de sus pilares estratégicos se encuentra la Transformación tecnológica que busca que la DIAN sea una entidad moderna, innovadora, que se encuentre a la punta y vanguardia de la tecnología, lo que le permitirá dar respuesta efectiva a las necesidades de sus grupos de interés.

De acuerdo con lo anterior, la DIAN asume a corto plazo, nuevos retos en la modernización del país. En materia tecnológica las soluciones informáticas deben soportar:

- El proceso de modernización y automatización de las operaciones aduaneras, las operaciones de recaudo y las operaciones de fiscalización, que se acogen a las mejores prácticas y estándares del comercio mundial, sustentado por los lineamientos expedidos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Los cambios que se generan en los diferentes servicios informáticos electrónicos al aplicar la ley de financiamiento, con la implementación de sistemas funcionales adaptables al ciudadano.
- Lucha contra la evasión, la elusión, el contrabando y el fraude fiscal con base en el uso de información actualizada y confiable Implementación de la

reforma aduanera que permita transformar y modernizar el comercio exterior, contando con una aduana que aporte valor a la cadena logística del comercio internacional, que garantice la trazabilidad del 100% de las operaciones, y la interoperabilidad informática con los demás entes de control.

- Implementación de la ley de financiamiento que permita continuar con un cambio estructural en los impuestos en Colombia y equilibrar la carga impositiva, atendiendo a los principios constitucionales que lo regula.
- Consolidación de la gestión de riesgos mediante uso de técnicas modernas de análisis de datos y la integración de los procesos institucionales para consolidar una estrategia conjunta, integral y sólida de servicio y control.
- Consolidación del proyecto de factura electrónica para hacer más eficiente la gestión documental en las empresas, mejorar la gestión de cobro, reducir el riesgo de pérdida de documentos físicos, facilitar la trazabilidad y seguridad de las operaciones con datos permanentes y en tiempo real.
- Cumplimiento de los compromisos tecnológicos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Se sigue fortaleciendo la plataforma tecnológica de la entidad, para permitir un mayor aprovechamiento de la información, no solamente para realizar estudios económicos y sociales, sino también para garantizar los ingresos fiscales claves para el desarrollo del país, brindar un servicio eficiente a los ciudadanos, avanzar en las acciones de lucha contra la evasión y el contrabando, incrementar los intercambios de información con entidades del orden nacional y de otros países, fortalecer la plataforma tecnológica de interoperabilidad, y consolidar una estrategia informática de inteligencia corporativa para la gestión masiva de información.

Meta Indicadores de producto vigencia 2022

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022
Índice de prestación de servicios	Porcentaje	90
Sistemas de información actualizados	Número	5
Sistemas de información implementados	Número	1

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	RECURSOS
2022	20.682.657.788

Responsable del proyecto: Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología

2. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000315

Objetivo

Optimizar el estado de la infraestructura física de la DIAN a nivel nacional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2025

Subdirección de Planeación y Cumplimiento

Cra 8 N°6C-54 / Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Justificación

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, siendo una entidad del orden nacional y con la misión de Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país, adquiere un nuevo compromiso al vincularse con la capacidad de apoyar la competitividad y el emprendimiento del estado “per se” de la población y de la región.

Con las intervenciones planteadas a realizar en las sedes de la UAE – DIAN, mediante el desarrollo del proyecto de inversión se busca brindar la suficiente calidad a las áreas establecidas para la interacción con la población usuaria de la Entidad, del mismo modo, al ejecutar este proyecto de inversión, se procura mejorar la calidad de vida de los funcionarios de la DIAN, en cuanto al garantizar las condiciones de confort requeridas, que impactará directamente en el cumplimiento de las metas de recaudo establecidas para la Entidad desde el Gobierno Central.

Por ello, con la ejecución de este proyecto se pretende realizar 140 Productos denominados como “Sedes Mantenedas” consistentes en realizar intervenciones de mantenimiento de tipo estructural, arquitectónico y civil, dotacional, hidrosanitario, de redes eléctricas y mantenimiento electromecánico (Ascensores, Plantas Eléctricas, Ascensores, Bombas hidráulicas y Subestaciones eléctricas entre otras), de tipo preventivo y correctivo para las 61 edificaciones (Sedes), distribuidas en diferentes regiones del país, con cobertura a las 43 ciudades donde la UAE DIAN desarrolla su misión institucional.

En este mismo sentido, se precisa que dentro de las edificaciones donde funciona la Entidad, 10 diez se encuentran en la Categoría de “Bien inmueble interés cultural (BIC)”, denominación por la que, las actividades de mantenimiento, adecuación y de mejora, son más urgentes y onerosas para

los recursos económicos de la Entidad.

Además, mediante la ejecución de este proyecto de inversión, se pretende también mejorar y actualizar los denominados como bienes inmuebles por destinación adosados a las edificaciones y que soportan las cargas y los usos durante la prestación de los servicios, como los equipos electromecánicos (Aires Acondicionados, Plantas eléctricas y subestaciones, Sistemas Hidráulicos, Ascensores etc.), toda vez que el estado de este inventario de equipamiento es considerado como obsoleto en un 85% sobre el total.

Según lo expuesto, el estado actual de la infraestructura física en donde funciona la DIAN es crítico, y se ha venido agravando por los continuos recortes presupuestales que la Entidad ha afrontado en materia de inversión para atender la problemática de infraestructura física y su equipamiento, y de ahí la importancia de lograr cumplir con las metas y producto propuestos en este proyecto de inversión.

Meta Indicadores de producto vigencia 2022

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022
Sedes Mantenidas	Número	16

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	RECURSOS
2022	4.000,0

Responsable del proyecto: Subdirección Administrativa

3. IMPLEMENTACION, IMPULSO Y MASIFICACION DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA

Código BPIN: 2018011000654

Objetivo

Mejorar las herramientas y mecanismos utilizados para el control fiscal

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

La facturación electrónica en Colombia tiene viabilidad jurídica desde el año 1995 cuando a través del Art. 37 de la Ley 223 se establece como un documento equivalente, sin embargo, es a partir del año 2005 cuando se promueve el uso de esta modalidad de facturación al señalar el Art. 26 de la Ley 962 del mismo año el uso de cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplieran todos los requisitos legales establecidos, y la garantía de autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación.

Dentro de este contexto, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1929 de 2007 que reglamentó los requisitos, condiciones y los diferentes procedimientos asociados a un modelo tecnológicamente abierto. En la práctica, una vez agotada la etapa inicial de transición y preparación establecida en el citado Decreto, es a partir del año 2009 que se facturan electrónicamente operaciones de compra venta dentro de este contexto normativo y de operación, registrando para diciembre de 2012 la existencia de 758 obligados facturando en esta modalidad, un total de 1.489.833 adquirentes recibiendo este tipo de factura y un valor facturado acumulado, en los tres años, de 369 billones de pesos.

Ante la baja cobertura de uso de la factura electrónica en Colombia, en relación al número de obligados a facturar que la utilizaban y tomando como base las causas detectadas y las facultades legales conferidas al MHCP y a la DIAN, se estructuró el proyecto para el Impulso y masificación de la factura electrónica que incluyó desde una perspectiva integral la reglamentación de los aspectos legales pertinentes a la masificación, la habilitación de los procedimientos y los servicios informáticos requeridos para facilitar la interoperabilidad informática, las actividades de impulso dentro de las empresas más pequeñas y la realización de las actividades que sensibilicen, fomenten y asistan en el uso de la factura electrónica posicionándola como la modalidad de facturación idónea a la competitividad de los contribuyentes y declarantes dentro de los contextos comerciales nacional e internacional, así como un elemento de control efectivo del recaudo de los impuestos nacionales.

Con la adopción de mecanismos como la factura electrónica, y la promoción de actividades encaminadas a su masificación, se espera fortalecer a la DIAN de herramientas que le permitan ejercer control fiscal y tributario.

Mediante documento CONPES 3786 de diciembre de 2013 se autoriza realizar Contrato de Préstamo, el cual es firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo el 15 de mayo de 2014.

Meta Indicadores de producto vigencia 2022

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022
Sistemas de Información actualizados	Número	1
Facturadores Electrónicos activos	Número	70.000
Soluciones Informáticas para la facturación electrónica habilitadas	Número	1
Documentos Normativos elaborados	Número	2

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	RECURSOS
2022	4.000,0

Responsable del proyecto: Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas

4. FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS

Código BPIN: 2018011000867

Objetivo

Mejorar la oportunidad en la atención de las solicitudes de análisis físico químico de mercancías para control aduanero

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2024

Justificación

El Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., es un instrumento técnico fundamental para garantizar la seguridad del país y cumplir los compromisos con las naciones con las que Colombia mantiene relaciones comerciales, porque permite prevenir y controlar de manera eficiente, el contrabando técnico de mercancías sometidas a los regímenes de importación y exportación, la evasión y el ingreso al país de sustancias peligrosas que atentan contra el ambiente, la salud pública y la seguridad nacional.

Subdirección de Planeación y Cumplimiento

Cra 8 N°6C-54 / Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

El laboratorio de aduanas es un centro técnico que tienen como misión fundamental la de asesorar a las distintas dependencias de la DIAN, en la administración y control del comercio exterior y de los impuestos de su competencia, en los eventos para los cuales sea preciso aplicar los conocimientos y/o procedimientos físico-químicos. Los laboratorios intervienen en el control previo y posterior de las mercancías que son objeto de comercio exterior, cuando sea preciso conocer su naturaleza o composición química, por razones de tipo fiscal o por consideraciones de orden económico, comercial, de seguridad, sanitarias, etc. En consecuencia, los laboratorios son herramientas indispensables para ejercer el control aduanero a las mercancías sometidas a los regímenes de importación, exportación o tránsito, con el propósito de evitar el contrabando técnico, práctica que busca evitar el pago o liquidar un menor valor por concepto de gravámenes arancelarios o de IVA, o eludir el cumplimiento de restricciones legales o administrativas tales como las licencias previas o los requisitos técnicos, sanitarios, fitosanitarios o zoonosanitarios, entre otros. Los laboratorios de aduanas a nivel mundial se caracterizan por tener la capacidad de realizar análisis a un amplio espectro de mercancías (generalmente para aquellas que tienen un mayor volumen de comercio y/o resultan particularmente sensibles para sus estructuras productivas) y porque demandan de su personal técnico y profesional un amplio conocimiento del sistema armonizado de designación de mercancías (arancel de aduanas), en virtud de que los resultados analíticos deben satisfacer los parámetros que exige dicho sistema para permitir la clasificación arancelaria de las mercancías, que es la que determina los tributos aduaneros.

La cobertura y orientación de análisis de las muestras varían de un país a otro. Por ejemplo, el laboratorio de aduanas de México analiza entre 45.000 y 60.000 muestras al año (108 funcionarios), en España se analizan en promedio 14.000 muestras al año (63 funcionarios), y en Finlandia 17.000 muestras al año (75 funcionarios).

Para la Aduana colombiana, este proyecto se constituye en instrumento de control que mediante los análisis físicoquímicos que realiza la DIAN, pueden

determinar la composición, origen, grado de elaboración y/o uso de las mercancías, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas. Pasar de analizar del 0.1% de las mercancías importadas y susceptibles de análisis físico químico, (1.300 muestras al año), a analizar 10.000 muestras al año en los próximos cinco años.

En 2019 se terminó la construcción del Laboratorio Nacional de Aduanas mediante proyecto de inversión "Construcción, diseño, contratación, normalización, adecuación, dotación e implantación del laboratorio nacional de aduanas en un predio propiedad de la DIAN", y se continúa con las etapas de dotación con equipos especializados, implementación de un sistema de gestión de calidad y el mejoramiento de la capacidad técnica del laboratorio, a través del Proyecto "Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas".

Meta Indicadores de producto vigencia 2022

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022
Laboratorio de Aduanas Fortalecido	Número	0,10
Documentos metodológicos elaborados	Número	5

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	RECURSOS
2022	1.500,0

Responsable del proyecto: Subdirección del Laboratorio Aduanero

5. IMPLANTACION PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL

Código BPIN: 2018011000875

Objetivo

Fortalecer la capacidad operativa, que permita la disminución de los niveles de evasión, elusión y contrabando existentes en el país

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

La lucha contra la evasión y el contrabando forman parte de la misión institucional de la DIAN, sin embargo, para que esta labor rinda los frutos que requiere la sociedad es preciso contar con recursos que financien las actividades propias de las acciones de control. En tal sentido, el Gobierno Nacional y el Congreso de la República lograron con la expedición de la Ley 223 de 1995 y particularmente con el Capítulo V de esa ley, crear un marco normativo con obligaciones para la administración tributaria en materia de lucha contra la evasión y el contrabando y, al mismo tiempo, determinar la fuente de recursos para financiar esas actividades. Es importante resaltar que la entidad ha realizado esfuerzos gigantescos para buscar los mecanismos de detección de evasión logrando así que haya pasado del 37.5% en el 2002 al 23.5% en el año 2013.

El Plan Antievasión, establece las líneas básicas que regularán las acciones de control de la entidad y determina los objetivos recaudatorios que se deben alcanzar como resultado de dichas acciones, éste se presenta a consideración del MHCP y posteriormente ante la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera. Con el proyecto se busca:

- Enfatizar en la fiscalización integral y de fondo desincentivando las

prácticas evasoras, elusivas e ilegales como el contrabando y el lavado de activos

- Incrementar la percepción del riesgo subjetivo en agentes económicos y la ciudadanía en general para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que administra la entidad
- Mejorar la coordinación de las actuaciones conjuntas con las demás entidades involucradas en el control y la fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria y de las operaciones de comercio exterior
- Fortalecer el diseño de programas de fiscalización estructurados a partir de un modelo de administración de riesgos del cumplimiento que permita construir segmentos y perfiles de contribuyentes y usuarios basados en el análisis de la información recibida por la DIAN y el conocimiento derivado en las actividades del nivel operativo
- Consolidar la fiscalización relacionada con precios de transferencia, inversión extranjera y operaciones económicas internacionales

Meta Indicadores de producto y gestión vigencia 2022

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022
Diligencias de Registro Realizadas	Número	95
Controles Realizados	Número	100
Mercancías verificadas	Número	30
Mercancía aprehendida	Número	20
INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
Porcentaje de Recaudo por Fiscalización Acumulado	Porcentaje	100

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	RECURSOS
2022	59.728,7

Responsable del proyecto: Dirección de Gestión de Fiscalización